Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0221

Miércoles, 18 de noviembre de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Carcaboso

ANUNCIO. Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria, en la modalidad de suplemento de crédito para la aplicación del superávit presupuestario a inversión financieramente sostenible.

El pleno del Ayuntamiento de Carcaboso, en la sesión extrordinaria celebrada el 13 de noviembre de 2026, acordó la aprobación inicial del expediente 341/2026, de modificación de créditos, en la modalidad de suplemento crédito para la aplicación del superávit presupuestario a inversión financieramente sostenible, como sigue a continuación:

Suplemento en aplicación de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
Programas	Económica				
342	632.00	Instalaciones deportivas. Edificios y otras construcciones	81.865,05 €	39.866,41 €	121.731,46 €

Esta modificación se financia con cargo al remanente de tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Alta en concepto de ingresos

Aplicación económica			Descripción	Euros
Capítulo	Artículo	Concepto		
8	87	870	Para gastos generales	39.866,41 €

CVE: BOP-2026-5403
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOP de Cáceres.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica del Ayuntamiento de Carcaboso:

https://ayuntamientocarcaboso.sedelectronica.es/transparency/cf40d644-8bd1-43a2-a7b6-1d6e20559f57/

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Carcaboso, 16 de noviembre de 2026
Luis César Santos de la Rúa
ALCALDE-PRESIDENTE

CVE: BOP-2026-5403
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es